

Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Causante:
Demandante: HECTOR ARLEY CAMPOS BELTRAN
Demandado: BERLIANY GISELL PEREZ CASTILLO
500013110002-2023-00192-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEA ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo manifestado y solicitado por el apoderado del demandante, observando que efectivamente en la demanda fue solicitado, en los términos del art. 108 del C.G.P. y art. 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena emplazar a la demandada señora BERLIANY GISELL PEREZ CASTILLO.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757b099c9c47a920c59c775d05b8df28ca07014f272a74e65eab753a531eaeb4**

Documento generado en 01/09/2023 11:26:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>